

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 454 .- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISEIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Expte. N° 55-DCyP-2016 iniciado por Dirección Contable y de Personal para la reparación de pisos de madera en las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial Minas y Laboral N° 1 y N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, ubicadas en el edificio Palacio de Justicia, en virtud del cual, y al contar con los fondos necesarios para tal erogación, se llamó a Licitación Privada N° 06/2016 - Acuerdo N° 413/16-, cuya apertura tuvo lugar el día siete de Octubre del corriente año -fs.20.-

Que en el mencionado expediente consta que se invitó a participar de la referida licitación a las empresas Inacor S.A., Henza S.H., Jazbani, Sarome Servicios y Carpintería Ortiz - fs. 10-, siendo la empresa Carpintería Ortiz, de Héctor Saúl Ortiz, la única oferente, fojas 20.-

Que a fs. 25 obra informe de evaluación técnica de la Arq. María Pía Pollio, responsable de la realización del Anteproyecto Arquitectónico, en el cual sugiere la adjudicación de la obra a la empresa Carpintería Ortiz de Héctor Saúl Ortiz, ya que la misma cotiza por debajo del presupuesto oficial y por ser la única oferente.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VII-0256-2004 y 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto l) inciso b) del Acuerdo N° 430/15.-

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa Carpintería Ortiz, de Héctor Saúl Ortiz, CUIT 20-17214075-1, la Licitación Privada Nº 6/2016 según presupuesto de fojas 23, para la realización de la obra Reparación de Pisos de Madera en Cámara Civil Nº 1 y Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, ubicadas en el edificio Palacio de Justicia por un total de Pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000), por ser el único oferente.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Conservación del Patrimonio Cultural, la suma de Pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC